

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	409,140,983,000	21.12%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	90,924,206,000	4.69%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13,525,409,000	0.70%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	41,037,547,000	2.12%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	23,509,532,000	1.21%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	2,282,712,000	0.12%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	32,572,898,000	1.68%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	164,110,542,000	8.47%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1,160,524,171,000	59.89%
Totales	1,937,628,000,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
- Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
- Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 85% al 2014, a través del componente uno del proyecto Cerrando Brechas en Educación, que consiste en el acceso universal y solidario a conectividad de banda ancha de los centros educativos.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
01.	Resultado		Eficacia	Tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014.		
		3.00	2.50	-	-	-
	Fuente de Datos:	Departamento de Análisis Estadístico				
02.	Resultado		Eficacia	Tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014.		
		78.20	85.00	-	-	-
	Fuente de Datos:	Departamento de Análisis Estadístico				
03.	Resultado		Eficacia	Tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014.		
		10.90	10.00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Análisis Estadístico

04.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de centros educativos con acceso a INTERNET a un 85% al 2014..
	48.00	85.00	-

Fuente de Datos: Dirección de Informática de Gestión

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,012	A	AGOSTO	2,013
	TOTAL		1,561,707,177,522		1,739,517,000,000	1,937,628,000,000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		635,080		0	0
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		635,080		0	0
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		635,080		0	0
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1,561,706,542,442		1,739,517,000,000	1,937,628,000,000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		25,000,000		25,000,000	26,000,000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		25,000,000		25,000,000	26,000,000
34	EDUCACIÓN		1,561,681,542,442		1,739,492,000,000	1,937,602,000,000
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		488,685,942,798		540,386,819,553	586,029,454,696
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		324,954,259,398		377,403,892,104	413,997,970,242
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA		4,073,761,181		4,550,476,110	5,770,731,465
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA		308,658,015,980		347,891,109,626	395,031,191,589
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		185,764,904,504		165,456,024,783	192,465,957,167
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		249,544,658,581		303,803,677,824	344,306,694,841

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,012	A	AGOSTO	2,013
	TOTAL		1,561,707,177,522		1,739,517,000,000	1,937,628,000,000
1	GASTOS CORRIENTES		1,487,637,331,740		1,684,729,175,588	1,887,552,679,984
11	GASTOS DE CONSUMO		985,499,785,790		1,122,805,786,525	1,223,587,166,329
111	REMUNERACIONES		967,777,443,197		1,099,619,247,876	1,191,525,164,427
1111	SUELDOS Y SALARIOS		819,418,300,479		933,365,559,475	1,008,218,531,500
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		148,359,142,718		166,253,688,401	183,306,632,927
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		17,722,342,593		23,186,538,649	32,062,001,902
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		502,137,545,950		561,923,389,063	663,965,513,655
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		488,498,860,854		541,548,231,628	625,341,782,038
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		13,230,036,282		20,116,506,252	38,339,143,281
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		408,648,814		258,651,183	284,588,336
2	GASTOS DE CAPITAL		74,069,845,782		54,787,824,412	50,075,320,016
21	FORMACION DE CAPITAL		919,603,433		3,100,000,000	5,000,000,000
2110	EDIFICACIONES		919,603,433		3,100,000,000	5,000,000,000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		3,365,048,811		11,255,115,503	5,565,879,792
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		2,858,182,610		5,330,672,973	5,113,437,758
2220	TERRENOS		220,000,000		5,320,000,000	0
2240	INTANGIBLES		286,866,201		604,442,530	452,442,034
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		69,785,193,538		40,432,708,909	39,509,440,224
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		61,550,779,642		34,453,179,834	32,006,282,927
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		8,234,413,896		5,979,529,075	7,503,157,297

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,012	A	AGOSTO	2,013
	TOTAL	1,561,707,177,522		1,739,517,000,000		1,937,628,000,000
0	REMUNERACIONES	967,777,443,197		1,099,619,247,876		1,191,525,164,427
001	INGRESOS CORRIENTES	392,166,684,717		610,010,835,016		606,039,317,032
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	575,610,758,480		489,608,412,860		585,485,847,395
1	SERVICIOS	16,808,322,711		21,564,191,970		30,020,641,779
001	INGRESOS CORRIENTES	16,808,322,711		21,564,191,970		30,020,641,779
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	919,199,774		1,627,421,679		2,044,412,874
001	INGRESOS CORRIENTES	919,199,774		1,627,421,679		2,044,412,874
5	BIENES DURADEROS	4,284,652,244		14,355,115,503		10,565,879,792
001	INGRESOS CORRIENTES	533,632,668		678,352,005		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3,751,019,576		13,676,763,498		10,565,879,792
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502,132,366,058		561,918,314,063		663,962,460,904
001	INGRESOS CORRIENTES	420,545,415,520		388,374,047,761		438,359,179,208
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	81,586,950,538		173,544,266,302		225,603,281,696
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,785,193,538		40,432,708,909		39,509,440,224
001	INGRESOS CORRIENTES	7,314,403,338		1,430,025,233		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	62,470,790,200		39,002,683,676		39,509,440,224

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,012	A	AGOSTO	2,013
	TOTAL	1,561,707,177,522		1,739,517,000,000		1,937,628,000,000
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	321,526,501,798		361,648,075,000		409,140,983,000
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	60,734,683,666		73,102,557,000		90,924,206,000
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	8,058,798,136		10,287,422,000		13,525,409,000
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	61,039,007,761		45,155,830,000		41,037,547,000
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	19,713,408,178		22,191,068,000		23,509,532,000
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	1,738,209,990		2,203,760,000		2,282,712,000
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	21,260,178,134		24,197,243,000		32,572,898,000
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD	139,906,588,702		146,191,212,000		164,110,542,000
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	927,729,801,157		1,054,539,833,000		1,160,524,171,000
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	480,580,255,046		532,629,187,599		577,501,417,000
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	221,425,842,575		251,258,013,991		277,325,033,000
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	99,095,162,053		122,418,747,002		133,727,258,000
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	80,945,633,626		93,822,929,728		107,621,637,000
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	45,682,907,857		54,410,954,680		64,348,826,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		77,787	0	77,787
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2,850	0	2,850
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2,169	0	2,169
5	TECNICO	464	0	464
6	DOCENTE	61,175	0	61,175
9	DE SERVICIO	11,124	0	11,124

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		627.706.756.664	563.818.407.763	1.191.525.164.427
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	484,132,909,775	20,498,489,149	504,631,398,924
00105	SUPLENCIAS	0	19,903,006,125	19,903,006,125
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	545,163,218	0	545,163,218
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	389,601,589	389,601,589
00205	DIETAS	33,730,567	0	33,730,567
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	119,267,607,217	119,267,607,217
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	34,490,348,307	34,490,348,307
00303	DECIMOTERCER MES	76,020,906,975	0	76,020,906,975
00304	SALARIO ESCOLAR	66,974,046,129	0	66,974,046,129
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	185,962,722,449	185,962,722,449
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	84,388,945,701	84,388,945,701
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	4,561,564,632	4,561,564,632
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6,131,530,903	6,131,530,903
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	13,684,693,897	13,684,693,897
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	27,369,387,794	27,369,387,794
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	47,170,510,000	47,170,510,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,012	A AGOSTO	2,013
TOTAL		1,561,707,177,522	1,739,517,000,000	1,937,628,000,000	
RECURSOS INTERNOS		1,561,707,177,522	1,739,517,000,000	1,937,628,000,000	
	INGRESOS CORRIENTES	838,287,658,728	1,023,684,873,664	1,076,463,550,893	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	838,287,658,728	1,023,684,873,664	1,076,463,550,893	
		723,419,518,794	715,832,126,336	861,164,449,107	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	723,419,518,794	715,832,126,336	861,164,449,107	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,012	A	AGOSTO	2,013
	TOTAL	1,561,707,177,522		1,739,517,000,000		1,937,628,000,000
0	REMUNERACIONES	967,777,443,197		1,099,619,247,876		1,191,525,164,427
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	429,634,158,398		486,726,809,700		524,534,405,049
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	412,240,951,667		467,541,254,196		504,631,398,924
00105	SUPLENCIAS	17,393,206,731		19,185,555,504		19,903,006,125
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	878,240,769		1,003,580,436		968,495,374
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	474,302,509		554,399,311		545,163,218
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	381,245,618		417,347,496		389,601,589
00205	DIETAS	22,692,642		31,833,629		33,730,567
003	INCENTIVOS SALARIALES	388,905,901,312		445,635,169,339		482,715,631,077
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98,508,647,469		114,618,026,448		119,267,607,217
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24,186,465,836		27,323,811,508		34,490,348,307
00303	DECIMOTERCER MES	61,587,253,186		70,248,078,202		76,020,906,975
00304	SALARIO ESCOLAR	52,624,360,613		56,958,610,842		66,974,046,129
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	151,999,174,208		176,486,642,339		185,962,722,449
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	74,755,012,146		80,791,791,343		88,950,510,333
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	71,082,670,939		76,605,159,414		84,388,945,701
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3,672,341,207		4,186,631,929		4,561,564,632
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	73,604,130,572		85,461,897,058		94,356,122,594
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5,102,499,064		6,121,865,931		6,131,530,903
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11,017,714,205		12,490,990,509		13,684,693,897
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22,035,420,748		24,966,980,618		27,369,387,794
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	35,448,496,555		41,882,060,000		47,170,510,000
1	SERVICIOS	16,808,322,711		21,564,191,970		30,020,641,779
101	ALQUILERES	3,040,808,297		4,695,820,047		6,827,392,978
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,963,365,875		4,346,478,083		4,860,637,918
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13,688,752		20,000,000		466,755,060
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	63,753,670		329,317,964		1,500,000,000
10199	OTROS ALQUILERES	0		24,000		0
102	SERVICIOS BÁSICOS	2,776,722,590		3,949,777,667		4,135,774,646
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,126,639,800		1,701,353,321		1,863,998,975
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	452,884,620		535,473,677		516,252,149
10203	SERVICIO DE CORREO	139,557,076		195,752,098		138,114,509
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,030,858,475		1,451,270,078		1,550,000,000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	26,782,619		65,928,493		67,409,013

PP-210-007

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	624,965,859	1,114,051,090	1,001,561,610
10301	INFORMACIÓN	202,188,690	401,362,470	278,891,860
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	25,572,899	12,000,000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	420,737,736	568,307,971	709,969,750
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	15,000,000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2,039,433	103,807,750	700,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,569,825,647	2,488,227,026	2,716,198,645
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	4,200,000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	58,005,229	65,000,000	65,000,000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	292,948,211	1,023,959,026	1,259,198,645
10406	SERVICIOS GENERALES	912,954,507	983,935,000	982,000,000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	305,917,700	411,133,000	410,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,644,951,450	5,414,050,847	6,611,079,930
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4,001,597,605	4,315,545,783	5,619,520,880
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	609,663,697	1,018,505,064	911,559,050
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	17,974,061	40,000,000	40,000,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15,716,087	40,000,000	40,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,110,200,493	2,045,615,027	3,381,252,109
10601	SEGUROS	3,110,200,493	2,045,615,027	3,381,252,109
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	290,654,397	682,180,339	1,935,707,980
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	290,654,397	682,180,339	1,935,707,980
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	733,042,047	1,116,532,961	3,402,621,130
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	486,256,216	527,000,000	2,802,057,400
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	785,675	0	0
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,660,498	150,500,000	183,000,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,450,685	136,110,594	79,450,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	21,275,127	41,991,725	170,800,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	88,903,846	256,930,642	158,113,730
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2,710,000	4,000,000	9,200,000
109	IMPUESTOS	5,179,892	5,075,000	3,052,751
10999	OTROS IMPUESTOS	5,179,892	5,075,000	3,052,751
199	SERVICIOS DIVERSOS	11,972,039	52,861,966	6,000,000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10,779,722	39,240,000	0
19905	DEDUCIBLES	1,192,317	13,621,966	6,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	919,199,774	1,627,421,679	2,044,412,874
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	475,150,814	755,431,302	675,370,082
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	231,600,832	300,000,000	310,024,480
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	322,665	174,106	678,570

PP-210-008

20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	239,945,691	454,085,634	360,544,655
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,281,626	1,171,562	4,122,377
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,305,346	13,075,348	9,980,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,305,346	13,075,348	9,980,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12,415,434	11,938,949	33,299,733
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2,413,645	5,403,330	20,486,970
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	202,659	297,000	468,229
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	0	733,186
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8,057,052	4,736,172	9,389,438
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	695,418	1,182,327	1,956,373
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,046,660	320,120	265,537
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	47,465,981	84,819,855	242,290,315
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6,188,282	3,413,592	144,904,943
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	41,277,699	81,406,263	97,385,372
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	379,862,199	762,156,225	1,083,472,744
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	80,244,436	120,255,594	176,140,445
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	427,000	610,325
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	244,137,021	437,636,068	543,405,188
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	32,848,798	151,380,016	128,541,819
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,093,824	10,618,808	16,092,682
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2,416,471	574,281	3,865,349
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	6,900,946	4,235,928	5,702,383
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,220,703	37,028,530	209,114,553
5	BIENES DURADEROS	4,284,652,244	14,355,115,503	10,565,879,792
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,858,182,610	5,330,672,973	5,113,437,758
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	98,130,452	143,334,905	95,573,455
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	635,080	300,731,310	84,515
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	169,553,129	316,853,855	207,532,754
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	496,569,215	1,114,120,504	1,603,509,191
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	232,490,174	1,226,420,666	956,647,942
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	147,422,000	145,682,400	7,826,000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,673,264,149	1,999,014,529	2,167,500,966
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40,118,411	84,514,804	74,762,935
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	919,603,433	3,100,000,000	5,000,000,000
50201	EDIFICIOS	919,603,433	3,100,000,000	5,000,000,000

PP-210-009

503	BIENES PREEXISTENTES	220,000,000	5,320,000,000	0
50301	TERRENOS	220,000,000	5,320,000,000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	286,866,201	604,442,530	452,442,034
59903	BIENES INTANGIBLES	286,866,201	604,442,530	452,442,034
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502,132,366,058	561,918,314,063	663,962,460,904
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	488,493,680,962	541,543,156,628	625,338,729,287
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	23,518,174,576	24,363,410,123	26,356,786,147
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	464,975,506,386	517,179,746,505	598,981,943,140
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,042,000	1,300,000	1,300,000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1,042,000	1,300,000	1,300,000
603	PRESTACIONES	4,861,164,273	5,895,343,567	14,986,893,894
60301	PRESTACIONES LEGALES	4,861,164,273	5,895,343,567	6,384,000,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	0	0	8,602,893,894
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,944,199,164	7,592,238,412	7,906,394,641
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	210,977,922	219,417,039	273,193,720
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	3,180,076,093	5,485,458,982	5,404,043,121
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	553,145,149	1,887,362,391	2,229,157,800
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,423,630,845	6,627,624,273	15,444,554,746
60601	INDEMNIZACIONES	4,423,494,845	6,627,624,273	15,444,554,746
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	136,000	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	408,648,814	258,651,183	284,588,336
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	408,648,814	258,651,183	284,588,336
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,785,193,538	40,432,708,909	39,509,440,224
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	61,550,779,642	34,453,179,834	32,006,282,927
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	61,550,779,642	34,453,179,834	32,006,282,927
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8,234,413,896	5,979,529,075	7,503,157,297
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	8,234,413,896	5,979,529,075	7,503,157,297

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,014**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		484,132,909,775
4630	00101	1 DIRECTOR REC. TECNOLOGICOS EDUCACION - MEP	1,552,100	18,625,200
4705	00101	1 DIR.EJ.CON.S.NAC.ENS.SUP.UNIV.P (e)	1,552,100	18,625,200
4720	00101	1 DIR.DE LA DIR.DE DESARR.CURRIC (e)	1,552,100	18,625,200
4929	00101	1 DIR.GRAL.SINETEC (e)	1,552,100	18,625,200
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (11.0 meses)	1,552,100	17,073,100
13435	00101	1 SECRET.GRAL.DEL CONS.SUP.EDUC. (e)	1,552,100	18,625,200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,485,200	17,822,400
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,425,600 Cls c/u (e)	4,276,800	51,321,600
4507	00101	1 DIRECTOR DIV.INFORMAT.DEL MEP (e)	1,359,450	16,313,400
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1,198,650 Cls c/u	2,397,300	28,767,600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1,194,500	14,334,000
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAEST Y EQUIP. EDUCATIVO - MEP	1,130,350	13,564,200
4715	00101	1 DIRECT.PLANIF.INSTITUCIONAL (e)	1,130,350	13,564,200
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1,130,350	13,564,200
5031	00101	1 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MEP (e)	1,130,350	13,564,200
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP	1,110,300	13,323,600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,078,350 Cls c/u (e)	2,156,700	25,880,400
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,078,350 Cls c/u	3,235,050	38,820,600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1,074,650	12,895,800
4519	00101	2 DIRECTOR DE EDUCACION a 1,034,600 Cls c/u	2,069,200	24,830,400
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	922,252	11,067,024
5049	00101	27 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 909,050 Cls c/u	24,544,350	294,532,200
13777	00101	3 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 895,000 Cls c/u	2,685,000	32,220,000
11734	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 878,950 Cls c/u	2,636,850	31,642,200
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	878,950	10,547,400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	821,998	9,863,976
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP	804,550	9,654,600
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	804,550	9,654,600
11733	00101	36 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 804,550 Cls c/u	28,963,800	347,565,600
11737	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 804,550 Cls c/u	3,218,200	38,618,400
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	795,807	9,549,684
8555	00101	19 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 780,050 Cls c/u	14,820,950	177,851,400
8550	00101	37 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 756,450 Cls c/u	27,988,650	335,863,800
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (11.0 meses)	756,450	8,320,950
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (e)	756,450	9,077,400
11732	00101	44 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 756,450 Cls c/u	33,283,800	399,405,600
11736	00101	11 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 756,450 Cls c/u	8,320,950	99,851,400
4354	00101	1 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3	743,814	8,925,768
1075	00101	361 ASESOR NACIONAL a 730,300 Cls c/u	263,638,300	3,163,659,600
1075	00101	9 ASESOR NACIONAL a 730,300 Cls c/u (11.0 meses)	6,572,700	72,299,700
4354	00101	75 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3 a 720,864 Cls c/u	54,064,800	648,777,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14475	00101	189 SUPERVISOR DE EDUCACION a 709,550 Cls c/u	134,104,950	1,609,259,400
14475	00101	12 SUPERVISOR DE EDUCACION a 709,550 Cls c/u (11.0 meses)	8,514,600	93,660,600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	705,050	8,460,600
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	705,050	8,460,600
14734	00101	5 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 a 697,700 Cls c/u	3,488,500	41,862,000
4353	00101	18 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2 a 689,556 Cls c/u	12,412,008	148,944,096
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 687,050 Cls c/u	1,374,100	16,489,200
11462	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 687,050 Cls c/u	5,496,400	65,956,800
11731	00101	98 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 687,050 Cls c/u	67,330,900	807,970,800
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (11.0 meses)	687,050	7,557,550
4427	00101	8 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 681,886 Cls c/u	5,455,088	65,461,056
9721	00101	3 NUTRICIONISTA 2 a 674,613 Cls c/u	2,023,839	24,286,068
4427	00101	76 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 670,284 Cls c/u	50,941,584	611,299,008
4427	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 3 (11 meses)	670,284	7,373,124
4352	00101	22 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 668,725 Cls c/u	14,711,950	176,543,400
4352	00101	4 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 668,725 Cls c/u (11 meses)	2,674,900	29,423,900
14729	00101	8 TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 668,150 Cls c/u	5,345,200	64,142,400
4353	00101	1 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2	665,887	7,990,644
4422	00101	30 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 653,321 Cls c/u	19,599,630	235,195,560
4422	00101	71 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 650,963 Cls c/u	46,218,373	554,620,476
4352	00101	9 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 647,407 Cls c/u	5,826,663	69,919,956
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 644,650 Cls c/u (e)	1,289,300	15,471,600
4420	00101	1 DIR.CENTRO EDUC. ART. (H4C)	644,555	7,734,660
5029	00101	1 DIRECTOR LICEO LABORATORIO	644,555	7,734,660
4417	00101	55 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 643,143 Cls c/u	35,372,865	424,474,380
4417	00101	6 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 643,143 Cls c/u (11 meses)	3,858,858	42,447,438
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1	640,358	7,684,296
4417	00101	248 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 633,453 Cls c/u	157,096,344	1,885,156,128
4417	00101	10 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 633,453 Cls c/u (11 meses)	6,334,530	69,679,830
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 631,756 Cls c/u	1,263,512	15,162,144
11461	00101	25 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 631,600 Cls c/u	15,790,000	189,480,000
11730	00101	251 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 631,600 Cls c/u	158,531,600	1,902,379,200
5015	00101	12 DIR.INT.TEC.PROF.FEM.EDUC.COM. a 615,883 Cls c/u	7,390,596	88,687,152
1095	00101	361 ASESOR REGIONAL a 607,600 Cls c/u	219,343,600	2,632,123,200
1095	00101	108 ASESOR REGIONAL a 607,600 Cls c/u (11.0 meses)	65,620,800	721,828,800
4755	00101	4 DIR. DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 602,966 Cls c/u	2,411,864	28,942,368
4794	00101	121 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 5 a 599,399 Cls c/u	72,527,279	870,327,348
4854	00101	41 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 597,352 Cls c/u	24,491,432	293,897,184
4876	00101	6 DIRECTOR ESCUELA LABORATORIO a 597,352 Cls c/u	3,584,112	43,009,344
4789	00101	249 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 4 a 596,766 Cls c/u	148,594,734	1,783,136,808
4784	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 593,100 Cls c/u	1,779,300	21,351,600
13780	00101	10 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 591,548 Cls c/u	5,915,480	70,985,760
13780	00101	74 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 590,922 Cls c/u	43,728,228	524,738,736
13780	00101	64 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 590,304 Cls c/u	37,779,456	453,353,472
4745	00101	14 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 589,009 Cls c/u	8,246,126	98,953,512
4784	00101	339 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 588,850 Cls c/u	199,620,150	2,395,441,800
4847	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.2 a 585,986 Cls c/u	24,611,412	295,336,944

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
4740	00101	4 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 583,125 Cls c/u	2,332,500	27,990,000
4779	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2	583,125	6,997,500
4750	00101	5 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 581,163 Cls c/u	2,905,815	34,869,780
4779	00101	639 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2 a 577,282 Cls c/u	368,883,198	4,426,598,376
4774	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 566,991 Cls c/u	1,133,982	13,607,784
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 556,450 Cls c/u	1,112,900	13,354,800
11458	00101	14 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 556,450 Cls c/u	7,790,300	93,483,600
11729	00101	1,112 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556,450 Cls c/u	618,772,400	7,425,268,800
11729	00101	28 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556,450 Cls c/u (11 meses)	15,580,600	171,386,600
11729	00101	108 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556,450 Cls c/u (11.0 meses)	60,096,600	661,062,600
11033	00101	9 ORIENTADOR 3 a 553,309 Cls c/u	4,979,781	59,757,372
11033	00101	76 ORIENTADOR 3 a 548,020 Cls c/u	41,649,520	499,794,240
11033	00101	24 ORIENTADOR 3 a 545,876 Cls c/u	13,101,024	157,212,288
11028	00101	80 ORIENTADOR 2 a 542,247 Cls c/u	43,379,760	520,557,120
11028	00101	50 ORIENTADOR 2 a 539,574 Cls c/u	26,978,700	323,744,400
4842	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.1 a 538,125 Cls c/u	1,614,375	19,372,500
11028	00101	29 ORIENTADOR 2 a 538,013 Cls c/u	15,602,377	187,228,524
11380	00101	4,869 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 536,250 Cls c/u	2,611,001,250	31,332,015,000
11380	00101	50 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 536,250 Cls c/u (11 meses)	26,812,500	294,937,500
4774	00101	1,021 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 532,399 Cls c/u	543,579,379	6,522,952,548
11975	00101	47 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 525,819 Cls c/u	24,713,493	296,561,916
11457	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 525,500 Cls c/u	6,831,500	81,978,000
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1	522,950	6,275,400
11873	00101	15,411 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 512,901 Cls c/u	7,904,317,311	94,851,807,732
11873	00101	56 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 512,901 Cls c/u (11 meses)	28,722,456	315,947,016
1232	00101	160 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 512,000 Cls c/u	81,920,000	983,040,000
1232	00101	56 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 512,000 Cls c/u (11.0 meses)	28,672,000	315,392,000
11924	00101	12 PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 a 510,051 Cls c/u	6,120,612	73,447,344
1770	00101	28 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 508,627 Cls c/u	14,241,556	170,898,672
1770	00101	14 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 508,407 Cls c/u	7,117,698	85,412,376
11958	00101	1,385 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 508,361 Cls c/u	704,079,985	8,448,959,820
11958	00101	2 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 508,361 Cls c/u (11 meses)	1,016,722	11,183,942
2241	00101	462 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 502,500 Cls c/u	232,155,000	2,785,860,000
2241	00101	16 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 502,500 Cls c/u (11 meses)	8,040,000	88,440,000
1818	00101	1 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIA	502,399	6,028,788
1818	00101	20 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIA a 502,399 Cls c/u (11 meses)	10,047,980	110,527,780
11023	00101	1 ORIENTADOR 1	502,399	6,028,788
1770	00101	80 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 501,036 Cls c/u	40,082,880	480,994,560
1765	00101	67 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 499,187 Cls c/u	33,445,529	401,346,348
1765	00101	27 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 499,187 Cls c/u (11 meses)	13,478,049	148,258,539
1816	00101	4 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 495,694 Cls c/u	1,982,776	23,793,312
1816	00101	60 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 495,694 Cls c/u (11 meses)	29,741,640	327,158,040
11023	00101	42 ORIENTADOR 1 a 495,678 Cls c/u	20,818,476	249,821,712

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11023	00101	11 ORIENTADOR 1 a 495,678 Cls c/u (11 meses)	5,452,458	59,977,038
1765	00101	160 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 490,469 Cls c/u	78,475,040	941,700,480
1765	00101	3 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 490,469 Cls c/u (11 meses)	1,471,407	16,185,477
11057	00101	84 ORIENTADOR ASISTENTE a 487,923 Cls c/u	40,985,532	491,826,384
11023	00101	34 ORIENTADOR 1 a 487,847 Cls c/u	16,586,798	199,041,576
11023	00101	10 ORIENTADOR 1 a 487,847 Cls c/u (11 meses)	4,878,470	53,663,170
11057	00101	403 ORIENTADOR ASISTENTE a 487,023 Cls c/u	196,270,269	2,355,243,228
11057	00101	5 ORIENTADOR ASISTENTE a 487,023 Cls c/u (11 meses)	2,435,115	26,786,265
1765	00101	41 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 486,751 Cls c/u	19,956,791	239,481,492
11023	00101	217 ORIENTADOR 1 a 486,573 Cls c/u	105,586,341	1,267,036,092
11023	00101	18 ORIENTADOR 1 a 486,573 Cls c/u (11 meses)	8,758,314	96,341,454
11890	00101	2,866 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 482,690 Cls c/u	1,383,389,540	16,600,674,480
11890	00101	126 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 482,690 Cls c/u (11 meses)	60,818,940	669,008,340
11057	00101	172 ORIENTADOR ASISTENTE a 482,313 Cls c/u	82,957,836	995,494,032
11057	00101	3 ORIENTADOR ASISTENTE a 482,313 Cls c/u (11 meses)	1,446,939	15,916,329
11900	00101	2,323 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 476,825 Cls c/u	1,107,664,475	13,291,973,700
11456	00101	90 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 472,450 Cls c/u	42,520,500	510,246,000
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (11.0 meses)	472,450	5,196,950
11728	00101	271 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 472,450 Cls c/u	128,033,950	1,536,407,400
2241	00101	207 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 440,373 Cls c/u	91,157,211	1,093,886,532
2241	00101	16 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 440,373 Cls c/u (11 meses)	7,045,968	77,505,648
2241	00101	83 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 430,862 Cls c/u	35,761,546	429,138,552
2241	00101	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 430,862 Cls c/u (11 meses)	6,462,930	71,092,230
2836	00101	106 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 415,361 Cls c/u	44,028,266	528,339,192
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	409,700	4,916,400
1182	00101	3 ASISTENTE C a 390,050 Cls c/u (e)	1,170,150	14,041,800
2836	00101	47 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 388,334 Cls c/u	18,251,698	219,020,376
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	388,150	4,657,800
15087	00101	104 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 381,200 Cls c/u	39,644,800	475,737,600
15087	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 381,200 Cls c/u (11.0 meses)	8,005,200	88,057,200
11873	00101	11 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 374,567 Cls c/u	4,120,237	49,442,844
2831	00101	26 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 368,434 Cls c/u	9,579,284	114,951,408
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 368,434 Cls c/u (11 meses)	736,868	8,105,548
12052	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 368,200 Cls c/u	1,472,800	17,673,600
2831	00101	299 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 364,698 Cls c/u	109,044,702	1,308,536,424
2831	00101	34 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 364,698 Cls c/u (11 meses)	12,399,732	136,397,052
2836	00101	41 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 356,199 Cls c/u	14,604,159	175,249,908
15317	00101	15 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 352,500 Cls c/u	5,287,500	63,450,000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	351,350	4,216,200
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	350,322	4,203,864
2831	00101	45 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 349,681 Cls c/u	15,735,645	188,827,740
2831	00101	1 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 (11 meses)	349,681	3,846,491
12041	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 348,750 Cls c/u	1,046,250	12,555,000
2836	00101	16 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 347,502 Cls c/u	5,560,032	66,720,384
2831	00101	150 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 343,177 Cls c/u	51,476,550	617,718,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2831	00101	7 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 343,177 Cls c/u (11 meses)	2,402,239	26,424,629
11414	00101	3 PROF.ENS.TEC.PROF.(ART.MANUAL) a 338,276 Cls c/u	1,014,828	12,177,936
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 324,150 Cls c/u	972,450	11,669,400
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	314,250	3,771,000
15312	00101	30 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 314,050 Cls c/u	9,421,500	113,058,000
15312	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 314,050 Cls c/u (11.0 meses)	2,512,400	27,636,400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	307,100	3,685,200
13201	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,100 Cls c/u	1,842,600	22,111,200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	306,050	3,672,600
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 305,462 Cls c/u	610,924	7,331,088
7035	00101	2 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 a 296,800 Cls c/u	593,600	7,123,200
13200	00101	35 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295,250 Cls c/u	10,333,750	124,005,000
15085	00101	40 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295,250 Cls c/u	11,810,000	141,720,000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 288,200 Cls c/u	1,152,800	13,833,600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	286,300	3,435,600
10616	00101	157 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 282,950 Cls c/u	44,423,150	533,077,800
10616	00101	54 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 282,950 Cls c/u (11.0 meses)	15,279,300	168,072,300
15307	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 282,950 Cls c/u	2,263,600	27,163,200
3180	00101	1,412 COCINERO a 262,400 Cls c/u	370,508,800	4,446,105,600
3180	00101	200 COCINERO a 262,400 Cls c/u (11 meses)	52,480,000	577,280,000
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 261,600 Cls c/u	2,092,800	25,113,600
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	261,600	3,139,200
10615	00101	1,398 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 258,600 Cls c/u	361,522,800	4,338,273,600
10615	00101	407 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 258,600 Cls c/u (11 meses)	105,250,200	1,157,752,200
3215	00101	72 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 253,300 Cls c/u	18,237,600	218,851,200
10333	00101	2,729 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 253,300 Cls c/u	691,255,700	8,295,068,400
10333	00101	44 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 253,300 Cls c/u (11.0 meses)	11,145,200	122,597,200
15970	00101	173 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 250,600 Cls c/u	43,353,800	520,245,600
15970	00101	10 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 250,600 Cls c/u (11 meses)	2,506,000	27,566,000
9601	00101	188 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 247,800 Cls c/u	46,586,400	559,036,800
9601	00101	30 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 247,800 Cls c/u (11 meses)	7,434,000	81,774,000
3371	00101	4,956 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 238,950 Cls c/u	1,184,236,200	14,210,834,400
3371	00101	89 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 238,950 Cls c/u (11 meses)	21,266,550	233,932,050
2790	00101	804 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 236,150 Cls c/u	189,864,600	2,278,375,200
2790	00101	285 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 236,150 Cls c/u (11 meses)	67,302,750	740,330,250
9600	00101	105 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 233,350 Cls c/u	24,501,750	294,021,000
9600	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 233,350 Cls c/u (11.0 meses)	1,633,450	17,967,950
	00101	20,800 LECCIONES (Tec.Prof.) a 16,284 Cls c/u	338,707,200	4,064,486,400
	00101	4,650 LECCIONES (Tec.Prof.) a 16,284 Cls c/u (11 meses)	75,720,600	832,926,600
	00101	194,379 LECCIONES (Ens.Esp.) a 17,373 Cls c/u	3,376,946,367	40,523,356,404
	00101	13,248 LECCIONES (Ens.Esp.) a 17,373 Cls c/u (11 meses)	230,157,504	2,531,732,544
	00101	438,737 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 17,086 Cls c/u	7,496,260,382	89,955,124,584
	00101	11,890 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 17,086 Cls c/u (11 meses)	203,152,540	2,234,677,940
	00101	203,785 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 16,787 Cls c/u	3,420,938,795	41,051,265,540

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	21,367	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 16,787 Cls c/u (11 meses)	358,687,829	3,945,566,119
00101	127,318	LECCIONES (Ens. Adultos) a 15,988 Cls c/u	2,035,560,184	24,426,722,208
00101	7,249	LECCIONES (Ens. Adultos) a 15,988 Cls c/u (11 meses)	115,897,012	1,274,867,132
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		51,754,576
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1,600,898
00399	73	HORARIO ALTERNO (TITULO III, CAPITULO VII - ART 118 INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION Y RESOL. (SI-004-95 DGSC)		15,038,603,271
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		51,534,375,595
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		20,164,103,165
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		12,606,076,510
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		26,385,155,652
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		33,180,256,662
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2,833,773
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		12,095,555,923
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1,310,091,645
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		119,267,607,217
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS. RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		389,601,589
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		18,145,320,469
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO N° 2235-E-P-DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		1,757,685,656
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		4,464,956,337
00399	139	PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE 30 LECCIONES (DECRETO No. 12915, ART. 10 DE 21-09-81 Y SUS REFORMAS)		10,252,867,661
00399	140	SOBRESUELDO DEL 50% POR ATENDER SECCION DE PREESCOLAR (RES. DG-069-79). ARTICULO 118, INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION.		2,330,455,370
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		4,326,029,796

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	145	SOBRESUELDO DEL 30% PARA ATENDER PROYECTOS DE ALFABETIZACION (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		954,642,540
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3,725,192,324
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		1,416,542,107
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		19,968,786,370
00399	154	SOBRESUELDO DEL 20% POR ATENDER ESCUELAS CON HORARIO AMPLIADO SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION Y OFICIO DV-448-99, OFICIO DVM-237-2002 DEL 28-01-2002)		3,664,627,907
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2,166,446,701
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		1,996,317,441
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCIÓN DG-049-2012		3,633,287,232
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		3,803,975,861
00399	164	RECARGOS TÉCNICO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		1,272,842,870
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		334,385,984
00399	195	PROGRAMA DE TELESECUNDARIA (SOBRESUELDO DEL 50% PROGRAMA TELESECUNDARIA) ARTICULO 13, INCISO B DECRETO N°12915.		3,013,792,713
00399	196	SOBRESUELDO DE UN 15% SOBRE SALARIO BASE ASESORES SUPERVISORES (RESOLUCION N°0102-2000 DEL 14-11-2000)		185,089,983
00399	200	SOBRESUELDO DEL 25 O 50% POR ATENDER AULA ABIERTA (ARTICULO 13, INCISO B DECRETO 12915).		492,237,560
00399	208	SOBRESUELDO PARA ATENDER PRIMER NIVEL DEL PLAN MODULAR DEL CINDEA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO N° 12915).		576,763,201
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		1,912,277
Total Titulo:				864,644,684,611

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Apoyo a la Dirección Superior del Sistema Educativo	Todas las instancias que conforman el sistema educativo costarricense (nivel central, regional e institucional).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
- Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
P.01.	Gestión	Eficacia	Desarrollo e implementación del sistema para la asignación de recursos para los Centros Educativos.			
			50.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
Notas Técnicas:	El indicador corresponde a un proyecto en el cual se desarrolló una herramienta informática, que pretende mejorar el proceso de asignación de lecciones a los docentes del MEP a nivel nacional, en sus controles, tiempo empleado para el llenado y revisión de los formularios (hoja de cálculo y cuadro de personal), y variabilidad en la determinación de la cantidad de grupos de estudiantes. En los años 2011 y 2012, el indicador utilizado fue el de "Informes técnicos realizados para el análisis de necesidades y excedentes del recurso humano acorde a las ofertas educativas", el cual correspondía a la etapa previa al desarrollo e implementación del sistema, para el 2013 se programó el desarrollo e implementación del 50%.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.	94,102,426,090	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2 DIRECCIÓN SUPERIOR.	73,645,376,940	DESPACHO DEL MINISTERIO
3 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	61,371,147,450	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	45,005,508,130	AUDITORIA INTERNA
5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	53,188,327,790	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
6 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS.	40,914,098,300	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
7 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	40,914,098,300	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
Total del Programa	550	409,140,983,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	409,140,983,000
001	INGRESOS CORRIENTES	183,009,203,851
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	226,131,779,149

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	369	0	369
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	59	0	59
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	255	0	255
5	TECNICO	22	0	22
6	DOCENTE	23	0	23
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	409,140,983,000
0					REMUNERACIONES	7,250,590,236
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2,869,326,411
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,859,071,821
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	10,254,590
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	133,730,567
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100,000,000
00205	001	1111	3480		DIETAS	33,730,567
003					INCENTIVOS SALARIALES	3,291,934,376
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	676,146,104
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,441,169,397
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	484,229,953
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	424,638,053
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	265,750,869
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	566,549,237
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	537,495,430
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	537,495,430
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29,053,807
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29,053,807
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	389,049,645
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	127,565,382
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	127,565,382

	Registro			1.1.1.1.210.000-550-00		
				Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					87,161,421
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		87,161,421
				Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					174,322,842
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		174,322,842
				Céd. Jur 4-000-042147		
1	SERVICIOS					1,353,381,825
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					353,365,000
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN		260,300,000
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		12,000,000
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		80,365,000
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		700,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					498,236,145
10405	001	1120	3480	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLAR NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE INTEGREN LOS PROGRAMAS UTILIZADOS EN EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL).		498,236,145
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					209,020,000
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2,400,000
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		126,620,000
10503	001	1120	3480	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		40,000,000
10504	001	1120	3480	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		40,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					117,500
10601	001	1120	3480	SEGUROS		117,500
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					282,393,180
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y EL ALQUILER DE LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).		282,393,180
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					10,250,000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		8,000,000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2,250,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					109,405,561
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					54,073,015
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		70,000
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		53,975,194
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		27,821
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					8,630,000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		8,630,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					40,000
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		40,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3,446,572
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		464,952
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,981,620

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00			
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				43,215,974
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9,363,087
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27,691,540
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	4,799,144
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	181,026
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200,000
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	385,478
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	595,699
5	BIENES DURADEROS				44,267,500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				35,552,146
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,005,680
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18,047,904
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10,989,983
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	71,070
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,437,509
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8,715,354
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	8,715,354
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				400,383,337,878
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				399,841,568,199
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS				507,578,503
60102	001	1310	3480	200 UNIDAD COORDINADORA MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, (PARA GASTOS DE CONTRAPARTIDA, PROYECTOS DE EQUIDAD Y EFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN No. 7284-CR, ARTÍCULO No. 1, SECCIÓN 1.02. Y EL ARTÍCULO No. 3, SECCIÓN 3.03, APROBADO MEDIANTE LEY No.8558 DEL 22/11/2006). Céd. Jur 3-007-334019	350,000,000
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816	157,578,503
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				399,333,989,696
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10,630,448
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14,526,904
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541). Céd. Jur 3-007-045261	2,852,805,509
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	1,398,835,246

PP-210-022

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851	26,000,000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997) . Céd. Jur 2-100-042002	134,375,218,304
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997) . Céd. Jur 2-100-042002	225,603,281,696
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	2,073,368,150
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	2,073,368,150
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	2,073,368,150
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	2,073,368,150
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No.8798, PUBLICADA EN LA GACETA No.83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	1,619,903,180
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	25,139,315,809
603					PRESTACIONES	38,979,322
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	38,979,322
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	218,202,021
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8,585,000

		Registro			1.1.1.1.210.000-550-00	
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002). Céd. Jur 3-006-385621	8,585,000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	209,617,021
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	134,617,021
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN Ley No. 34276 del 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	75,000,000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	284,588,336
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	284,588,336
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949, GACETA No. 232 DEL 16/10/1950). Céd. Jur 9-000-010031	68,839,378
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961. GACETA No. 241). Céd. Jur 3-003-045123	90,900,000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	17,040,215
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	27,905,118
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-RONDA 2012) SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN 02/01/08, INCISO 4, DEL 17/01/08). Céd. Jur 9-000-010101	31,019,625
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	7,070,000
60701	001	1330	3410	268	ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL. (CONVENIO WORLD TEACH-MEP 2010 RENOVADO EL 05 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL, PROGRAMA DOCENTES HARVARD UNIVERSITY Y EL MEP).	34,239,000

Registro				1.1.1.1.210.000-550-00		
				Céd. Jur 3-002-125712		
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC SEGUN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011. Céd. Jur 3-003-460957	7,575,000

PROGRAMA 551

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	22,731,051,500	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	22,731,051,500	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	22,731,051,500	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	22,731,051,500	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	90,924,206,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	90,924,206,000
001	INGRESOS CORRIENTES	90,097,340,302
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	826,865,698

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	707	0	707
3	ADMINISTRATIVO	115	0	115
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	389	0	389
5	TECNICO	84	0	84
6	DOCENTE	1	0	1
9	DE SERVICIO	118	0	118

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	90,924,206,000
0					REMUNERACIONES	56,651,320,799
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4,114,504,888
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,047,849,777
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	66,655,111
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	310,000,000
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	310,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3,803,139,832
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	807,048,178
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,561,813,382
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	632,895,731
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	570,116,767
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	231,265,774
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	740,488,026
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	702,514,281
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	702,514,281
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37,973,745
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	37,973,745
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	47,683,188,053
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	170,914,348
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	170,914,348
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	113,921,235

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	113,921,235
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					227,842,470
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	227,842,470
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					47,170,510,000
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL, ARTÍCULO N° 41 DE LA LEY N°7531). Céd. Jur 3-007-117191	43,772,670,000
00504	001	1112	3480	202	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO N° 15 DE LA LEY 7531). Céd. Jur 3-007-117191	3,397,840,000
1	SERVICIOS					11,686,038,875
101	ALQUILERES					2,476,796,509
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,476,796,509
102	SERVICIOS BÁSICOS					4,135,774,646
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN CONVENIO AyA-MEP).	1,863,998,975
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	516,252,149
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	138,114,509
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,550,000,000
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	67,409,013
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6,341,860
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	6,341,860
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					982,000,000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, ZONAS VERDES Y GPS).	982,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					142,588,850
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3,546,650
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	139,042,200
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3,302,584,259
10601	001	1120	3480		SEGUROS	3,302,584,259
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					9,700,000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA).	9,700,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					621,200,000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	235,000,000
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	183,000,000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28,750,000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	161,000,000

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5,000,000
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		8,450,000
109	IMPUESTOS					3,052,751
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR).		3,052,751
199	SERVICIOS DIVERSOS					6,000,000
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES		6,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					485,024,397
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					359,730,941
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		310,000,000
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		385,760
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		49,243,181
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		102,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1,350,000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1,350,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2,521,273
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		411,970
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		300,000
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		293,260
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1,516,043
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					64,288,763
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1,841,954
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		62,446,809
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					57,133,420
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		7,862,451
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		610,325
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		39,865,817
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		5,280,000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		821,600
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		320,120
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		143,232
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2,229,875
5	BIENES DURADEROS					193,969,967
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					193,969,967
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		50,000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		36,590,704
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		119,260,870
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		33,205,965
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		180,560
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4,681,868
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21,907,851,962
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					33,229,734
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					33,229,734
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		14,242,862

		Registro			1.1.1.1.210.000-551-00	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18,986,872
603		PRESTACIONES				6,437,507,274
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	6,384,000,000
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	53,507,274
604		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				27,560,208
60402		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				27,560,208
60402	001	1320	3480	207	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EDUCATIVAS APOYADAS EN EL USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, ARTÍSTICAS Y MUSEOGRÁFICAS, SEGÚN ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEP- FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR DEL 12-05-2004). Céd. Jur 3-006-109117	27,560,208
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				15,409,554,746
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES POR APLICACIÓN DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL. ASIMISMO SE INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE MONTOS DE ZONAJE ADEUDADOS DE LOS PERÍODOS 2011, 2012 Y 2013).	15,409,554,746

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos de currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Política Curricular.	Estudiantes y personal de los centros educativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01. Gestión	Calidad					
-		1.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Encuesta elaborada por la Dirección de Vida Estudiantil.					
P.01.02. Gestión	Eficacia					
-		27.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Desarrollo Curricular					
Notas Técnicas:	El dato por género corresponde al total de profesores de primaria (PEGB1, DEGB1 y PEU). I y II Ciclos: 2,177 hombres y 13,417 mujeres; III Ciclo y Educación Diversificada: 768 hombres y 673 mujeres.					
P.01.03. Gestión	Eficacia					
-		27.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Desarrollo Curricular.					

Notas Técnicas: El dato por género corresponde al total de profesores de primaria (PEGB1, DEGB1 y PEU). I y II Ciclos: 2,177 hombres y 13,417 mujeres.

P.01.04. Gestión	Eficacia	Cantidad de Direcciones Regionales de Educación Asesoradas en los nuevos programas de estudio en Artes Industriales.
-	27.00	-
Fuente de Datos:	Dirección de Desarrollo Curricular	-

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL.	7,574,229,040	DIREC. DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS.	5,951,179,960	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Programa	553	13,525,409,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		13,525,409,000
001	INGRESOS CORRIENTES		12,131,712,519
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1,393,696,481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	326	0	326
3	ADMINISTRATIVO	36	0	36
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	64	0	64
5	TECNICO	7	0	7
6	DOCENTE	213	0	213
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	13,525,409,000
0					REMUNERACIONES	6,983,989,355
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2,634,426,351
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,629,781,244
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	4,645,107
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	19,000,000
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	19,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3,443,698,203
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	837,002,549
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,299,850,845
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	469,009,473
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	337,441,978
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	500,393,358
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	548,741,220
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	520,600,645
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	520,600,645
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28,140,575
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28,140,575
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	338,123,581
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	84,858,403
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84,858,403
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	84,421,726

		Registro	1.1.1.1.210.000-553-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84,421,726
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					168,843,452
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	168,843,452
1	SERVICIOS					1,216,101,470
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					227,120,000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	227,120,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					10,000,000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS).	10,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					186,762,320
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	21,222,320
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	165,540,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					792,219,150
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL)	792,219,150
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					582,491,220
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					57,070,913
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	57,058,953
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11,960
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					20,140,000
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	19,975,000
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	165,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					141,650,825
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	137,317,625
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,333,200
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					363,629,482
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31,699,270
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23,467,517
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	108,750,000
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	201,525
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3,024,750
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	714,195
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195,772,225
5	BIENES DURADEROS					924,687,008
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					924,687,008
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	95,000,000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18,460,260
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11,019,676
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7,426,000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	791,691,416
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,089,656
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3,818,139,947
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3,752,577,197
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2,231,435,375

Registro		1.1.1.1.210.000-553-00				
60102	001	1310	3480	200	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 8697 DEL 10/12/2008). Céd. Jur 3-007-586646.	2,231,435,375
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1,521,141,822
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7,071,534
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14,070,288
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCION COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002	1,500,000,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1,300,000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA ASIGNACIÓN DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 17303, DEL 22/11/1986).	1,300,000
603	PRESTACIONES					19,262,750
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	19,262,750
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					45,000,000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					45,000,000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN DE COLEGIOS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL DE COSTA RICA. (INCLUYE RECURSOS PARA QUE LA ASOBITICO-ASOCIACIÓN DE COLEGIOS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL DE COSTA RICA-CUMPLA SU FUNCIÓN DE FACILITADOR ENTRE LOS COLEGIOS DE BACHILLERATO INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN DE BACHILLERATO INTERNACIONAL, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DONANTES INTERESADOS EN APOYAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MEP Y LA ASOBITICO, APROBADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP SEGÚN OFICIO UAI-035-2012). Céd. Jur 3-002-567877	45,000,000

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Dotación de infraestructura educativa.	Estudiantes del Sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
04. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 85% al 2014, a través del componente uno del proyecto Cerrando Brechas en Educación, que consiste en el acceso universal y solidario a conectividad de banda ancha de los centros educativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador	
		2014	2015	2016	2017
P.01.01. Gestión	Eficacia	Inversión efectiva en obras financiadas (en millones de colones)			
-		22,282.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Base de datos de la Direc. de Infraestructura y Equip. Educ.				
Notas Técnicas:	El cumplimiento de la meta establecida depende de la disponibilidad presupuestaria de la DICE y la inversión se realizará según cartera de proyectos, enmarcada en el Plan Estratégico 2013-2014.				
P.01.02. Gestión	Eficacia	Inversión efectiva en terrenos (en millones de colones).			
-		5,000.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equip. Educ.				
Notas Técnicas:	El cumplimiento de la meta establecida depende de la disponibilidad presupuestaria de la DICE, así como de los trámites requeridos para la compra e inscripción de terrenos.				
P.01.03. Gestión	Eficacia	Inversión efectiva en mobiliario (millones de colones)			
-		1,368.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equip. Educ.				
Notas Técnicas:	El cumplimiento de la meta establecida depende de la disponibilidad presupuestaria de la DICE. Es importante indicar que la inversión en mobiliario va a depender de la demanda de los centros educativos. Actualmente, la demanda de los centros educativos se encuentra satisfecha.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	41,037,547,000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	41,037,547,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	41,037,547,000
001	INGRESOS CORRIENTES	4,504,140,539
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	36,533,406,461

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	92	0	92
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	78	0	78
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	41,037,547,000
0					REMUNERACIONES	1,600,650,223
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	654,760,108
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	653,760,108
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1,000,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	28,220,795
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28,220,795
003					INCENTIVOS SALARIALES	701,027,332
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	113,381,152
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	339,813,757
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	106,462,499
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	94,353,724
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47,016,200
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124,560,709
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	118,172,980
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	118,172,980
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6,387,729
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6,387,729
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	92,081,279
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34,591,721
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34,591,721
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19,163,186

	Registro			1.1.1.1.210.000-554-00		
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	19,163,186
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	38,326,372
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	38,326,372
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	2,973,745,520
101					ALQUILERES	250,000,000
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	250,000,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,200,000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10,200,000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	65,000,000
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VALORACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PATRIMONIALES, ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS Y ELABORACIÓN DE PLANOS MAESTROS).	65,000,000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	79,688,120
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,034,220
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	78,653,900
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,568,857,400
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,565,857,400
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,000,000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	25,952,915
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,169,507
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9,169,507
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100,000
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100,000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,456,712
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,309,712
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	147,000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15,226,696
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6,143,411
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8,541,685
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	40,000
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	31,850
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	140,000
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	329,750
5					BIENES DURADEROS	7,543,528,795
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,543,528,795
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	150,000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	728,904
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,166,070,591
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1,960,000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,368,455,800
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6,163,500
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5,000,000,000

	Registro			1.1.1.1.210.000-554-00		
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES).		5,000,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10,254,380
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6,076,507
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6,076,507
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2,882,643
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3,193,864
603	PRESTACIONES					4,177,873
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		4,177,873
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					28,883,415,167
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					28,883,415,167
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					28,883,415,167
70103	280	2310	3460	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		23,883,415,167
70103	280	2310	3460	207 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS). Céd. Jur 2-100-042002		5,000,000,000

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Diseño, gestión y producción de recursos tecnológicos.	Estudiantes y docentes del sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

04. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 85% al 2014, a través del componente uno del proyecto Cerrando Brechas en Educación, que consiste en el acceso universal y solidario a conectividad de banda ancha de los centros educativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bibliotecas escolares con Centros de Recursos para el Aprendizaje			
			35.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación					
Notas Técnicas:	<p>El proyecto de Transformación de Bibliotecas Escolares a Centros de Recursos para el Aprendizaje tiene como meta la transformación del 35% de las bibliotecas Escolares en el año 2014, lo que representaba 238 centros educativos. Se han incluido las 27 regiones educativas del país, asignándose un porcentaje de selección por región, de acuerdo a:</p> <p>Representación de los colegios y escuelas de más cantidad de estudiantes, así como centros educativos en riesgo social.</p> <p>Ubicadas en zonas de menor desarrollo, urbano marginales y rurales.</p> <p>Beneficio a la mayor cantidad de estudiantes. Según datos de matrícula en la nómina MEP 2013, la proyección es beneficiar en escuelas a 13775 varones y 13059 mujeres y en colegios a 8787 varones y 9931 mujeres.</p> <p>Calidad de los servicios brindados por el centro educativo y la biblioteca a la comunidad educativa. Eficiencia y eficacia en el servicio brindado a los usuarios. Conformación de equipos de trabajo en el centro educativo entorno a los servicios de las bibliotecas para el fomento de la lectura y su integración con el currículo, desde el director, docentes, bibliotecólogos, padres de familia y estudiantes. La capacitación que se les brinda somete a docentes y bibliotecólogos a procesos de implementación del uso de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como a la adecuación de escenarios educativos para el disfrute y aprendizaje. El proyecto se va ejecutando de acuerdo a las etapas y fases estipuladas (1. Conceptualización, 2. Selección, 3. Sensibilización 4. Capacitación, 5. Dotación de recursos, 6. Seguimiento; de forma que se va manejando un creciente en las poblaciones de forma numérica, así como en la construcción de redes de conocimiento que mejora por ende los procesos de aprendizaje en el aula, al contar con mayores recursos a disposición de los estudiantes y docentes.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	15,046,100,480	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	8,463,431,520	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	23,509,532,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	23,509,532,000
001	INGRESOS CORRIENTES	13,481,617,846
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10,027,914,154

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	275	0	275
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	95	0	95
5	TECNICO	43	0	43
6	DOCENTE	121	0	121
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	23,509,532,000
0					REMUNERACIONES	5,624,752,305
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2,094,123,786
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,092,207,601
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1,916,185
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20,000,000
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2,787,993,567
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	633,346,678
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,044,203,976
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	377,085,712
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	333,339,576
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	400,017,625
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	441,190,585
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	418,565,427
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	418,565,427
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22,625,158
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	22,625,158
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	281,444,367
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	77,817,944
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77,817,944
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	67,875,474

		Registro	1.1.1.1.210.000-555-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	67,875,474
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					135,750,949
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	135,750,949
1	SERVICIOS					2,652,051,480
101	ALQUILERES					1,500,000,000
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,500,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7,718,750
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7,718,750
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					760,962,500
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO MEP-DIGITAL; EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; EL DISEÑO DE MIGRACIÓN DE ACTIVE DIRECTORY).	760,962,500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					26,860,000
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,860,000
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					78,550,350
10601	001	1120	3480		SEGUROS	78,550,350
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					80,896,150
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL)	80,896,150
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					197,063,730
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50,000,000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	147,063,730
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					376,670,374
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					15,419,513
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14,708,980
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	710,533
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4,500,000
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4,500,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					19,078,123
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	207,350
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,870,773
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					337,672,738
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18,383,678
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	318,757,700
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	466,920
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	64,440
5	BIENES DURADEROS					1,524,803,385
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1,081,076,705
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	126,558,538
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	51,668,697
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	877,132,240
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	400,000

Registro		1.1.1.1.210.000-555-00			
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	105,140
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25,212,090
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				443,726,680
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	443,726,680
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5,205,229,399
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17,797,408
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17,797,408
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6,484,829
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11,312,579
603	PRESTACIONES				30,317,158
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	30,317,158
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				5,157,114,833
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				5,157,114,833
60402	001	1320	3420	202 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, PROFESORES DE INFORMÁTICA EDUCATIVA Y PROFESORES DE MATERIAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD PARA LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PROGRAMA, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL III CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 06/05/2002). Céd. Jur 3-006-084760	1,359,121,598
60402	001	1320	3480	204 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP - FOD DEL 29-01-2002, Y EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	229,703,482

Registro		1.1.1.1.210.000-555-00				
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, DOCENTES, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA, Y DE LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN PRONIE MEP - FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA AMBOS DEL 20-06-2002). Céd. Jur 3-006-084760	3,568,289,753
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				8,126,025,057	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				622,867,760	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				622,867,760	
70103	280	2310	3480	216	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA FORTALECER CON EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, EQUIPO DE IMPRESIÓN MUTLTIFUNFIONAL Y MULTIMEDIA, LICENCIAS Y OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	622,867,760
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				7,503,157,297	
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES				7,503,157,297	
70302	280	2320	3420	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÈRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICOS, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	2,577,648,354

		Registro		1.1.1.1.210.000-555-00		
70302	280	2320	3410	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	4,925,508,943

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Informes para la toma de decisiones.	Autoridades de educación nacional, regionales e institucionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance centros educativos implementando el Programa de Información para el Alto Desempeño-PIAD.	-	60.00	-	-	-
Fuente de Datos: Informes de avance de la implementación del modelo. Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.							
P.01.02. Gestión	Eficacia	Participación de Costa Rica en las Pruebas Internacionales Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación-LLECE y Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos- PISA(por sus siglas en inglés)	-	1.00	-	-	-
Fuente de Datos: Informes de Participacion. Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	2,282,712,000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	2,282,712,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2,282,712,000
001	INGRESOS CORRIENTES	2,179,472,632
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	103,239,368

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	58	0	58
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
6	DOCENTE	51	0	51
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	2,282,712,000
0					REMUNERACIONES	1,407,475,857
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	508,113,922
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	507,113,932
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	999,990
003					INCENTIVOS SALARIALES	720,166,361
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	185,866,891
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	253,684,877
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	94,482,759
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	77,905,903
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	108,225,931
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	110,545,260
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	104,876,272
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104,876,272
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5,668,988
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5,668,988
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	68,650,314
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17,629,425
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17,629,425
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17,006,963
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	17,006,963

	Registro			1.1.1.1.210.000-556-00			
					Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						34,013,926
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		34,013,926
					Céd. Jur	4-000-042147	
1	SERVICIOS						812,062,700
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						358,946,500
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN		12,150,000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		346,796,500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						400,000,000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN LO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMES Y EL PAGO DE DELEGADOS Y TUTORES, ASIMISMO INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE CODIFICADORES DE LAS PRUEBAS PISA Y TERCE, PRUEBA DE INGRESO COLEGIOS BILINGÜES; TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS EN BRAILLE; PAGO DE CALIFICADORES DE COMPOSICIÓN Y ORTOGRAFÍA; VALIDACION DE INDICADORES DE CALIDAD DEL MECEC Y CONTRATACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES CIRCUITAL, REGIONAL Y NACIONAL BAJO LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE RED DE SERVIDORES PARA LA REGIONALIZACIÓN DEL PIAD-PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL ALTO DESEMPEÑO).		400,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						49,564,200
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		5,933,200
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		43,631,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3,552,000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL).		3,552,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						41,365,104
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4,915,010
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4,915,010
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						64,952
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		64,952
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						36,385,142
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		34,845,482
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1,371,602
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO		16,986
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		31,850
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		5,872
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		113,350
5	BIENES DURADEROS						8,756,609
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						8,756,609
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN		102,600
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		7,398,179
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		793,330
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		462,500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						13,051,730
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4,303,613

		Registro	1.1.1.1.210.000-556-00			
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4,303,613
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,469,119
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,834,494
603					PRESTACIONES	8,748,117
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	8,748,117

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Apoyo a la Política educativa en todas las regiones del país, tanto a nivel administrativo como académico.	Personal administrativo y docente de las distintas regiones del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos formulados e implementados que promueven la contextualización de la política educativa.			
			3.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes trimestrales de las Direcciones Regionales de Educación.					
Notas Técnicas:	Los proyectos corresponden a las siguientes direcciones regionales: Guanacaste, Sarapiquí y Occidente. El total de estudiantes (escuelas y colegios) beneficiados por género y dirección es el siguiente: Guanacaste: 31,812 hombres y 30,847 mujeres; Sarapiquí: 7,401 hombres y 6,933 mujeres; Occidente: 17,380 hombres y 16,338 mujeres.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	32,572,898,000	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUC.
Total del Programa	557	32,572,898,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	32,572,898,000
001	INGRESOS CORRIENTES	30,413,438,438
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,159,459,562

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1,699	0	1,699
3	ADMINISTRATIVO	171	0	171
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	296	0	296
5	TECNICO	284	0	284
6	DOCENTE	733	0	733
9	DE SERVICIO	215	0	215

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	32,572,898,000
0					REMUNERACIONES	27,790,069,962
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10,749,620,750
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10,700,972,702
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	48,648,048
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	58,654,865
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	58,654,865
003					INCENTIVOS SALARIALES	13,557,661,657
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2,901,506,543
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5,377,948,561
00303	280	1111	3480		DÉCIMOTERCER MES	1,874,302,964
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1,342,257,710
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2,061,645,879
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,192,934,345
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2,080,476,173
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,080,476,173
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	112,458,172
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	112,458,172
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,231,198,345
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	219,074,801
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	219,074,801
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	337,374,515

		Registro	1.1.1.1.210.000-557-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	337,374,515
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					674,749,029
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	674,749,029
1	SERVICIOS					3,718,116,469
101	ALQUILERES					2,600,596,469
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,133,841,409
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE KILOMETRAJE EN DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ARTÍCULO 42 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	466,755,060
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16,652,500
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16,652,500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					333,670,000
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION , QUE ASISTEN A DIVERSAS REUNIONES A NIVEL NACIONAL Y DENTRO DE LA MISMA REGION, SEGUIMIENTOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ASESORIAS VARIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A OFICINAS CENTRALES).	47,950,000
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL TRASLADO A DIVERSAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	285,720,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					761,947,500
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	761,947,500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					5,250,000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,200,000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700,000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,800,000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	800,000
10899	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	750,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					388,748,718
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					153,175,691
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,480
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	222,810
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	149,658,338
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,270,063
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					5,998,460
20302	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	168,229
20303	001	1120	3480		MADERA Y SUS DERIVADOS	733,186

		Registro	1.1.1.1.210.000-557-00			
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4,391,178
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		440,330
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		265,537
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		12,304,368
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		3,698,398
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		8,605,970
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		217,270,199
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		61,175,885
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		118,248,490
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		9,655,689
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		14,273,286
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		174,607
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		3,766,178
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS NACIONALES Y OTRAS FERIAS).		9,976,064
5				BIENES DURADEROS		285,156,598
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		285,156,598
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		373,455
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		84,515
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		14,086,068
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		203,508,976
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		27,560,178
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		6,203,650
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		33,339,756
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		390,806,253
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		290,485,319
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		290,485,319
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		18,256,233
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		56,229,086
60103	001	1310	3480	204 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS . (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA APOYAR EL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES- FEA. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		216,000,000
603				PRESTACIONES		100,320,934
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		100,320,934

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Subsidio económico a los estudiantes del sistema educativo.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
- Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01	Gestión	Eficacia		Número de becas de preescolar y primaria asignadas.			
			150,000.00	175,574.00	-	-	-
Fuente de Datos:			Base de datos de FONABE				
Notas Técnicas:			En concordancia con el Decreto Ejecutivo N°36278, Reformas al Reglamento a la Ley N°7658 Creación del Fondo Nacional de Becas, Se proyecta cantidad de becarios y becarias por género en el 2014, según la cantidad otorgada porcentualmente al 31 de abril de 2013. Cantidad de hombres: 91,298; cantidad de mujeres: 84,276.				
P.01.02.	Gestión	Eficacia		Número de estudiantes con servicio de transporte.			
			83,000.00	96,345.00	-	-	-
Fuente de Datos:			Base de datos de la Dirección de Programas de Equidad				
Notas Técnicas:			Se estima el porcentaje de hombres y mujeres con fundamento en los porcentajes de matrícula de hombres y mujeres, 2012 que registra el Dpto. de Análisis Estadístico de la Dirección de Planificación Institucional. Cantidad de hombres: 48.346, cantidad de mujeres: 46.561.				
P.01.03.	Gestión	Eficacia		Número de estudiantes beneficiados con servicio de comedor.			
			611,000.00	623,000.00	-	-	-
Fuente de Datos:			Base de datos de la Dirección Programas de Equidad				
Notas Técnicas:			Se estima el porcentaje de hombres y mujeres con fundamento en los porcentajes de matrícula de hombres y mujeres, 2012 que registra el Dpto. de Análisis Estadístico de la Dirección de Planificación Institucional. Cantidad de hombres: 317.356, cantidad de mujeres: 305.644				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	164,110,542,000	PROGRAMAS DE EQUIDAD
Total del Programa	558	164,110,542,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		164,110,542,000
001	INGRESOS CORRIENTES		161,523,477,803
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2,587,064,197

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	164,110,542,000
0					REMUNERACIONES	691,852,181
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	286,635,459
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	282,967,370
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	3,668,089
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9,287,558
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9,287,558
003					INCENTIVOS SALARIALES	305,769,445
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	67,406,707
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	133,038,633
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	46,354,267
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	41,844,203
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17,125,635
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54,234,707
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	51,453,440
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51,453,440
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2,781,267
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2,781,267
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	35,925,012
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10,893,609
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10,893,609
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8,343,801

		Registro	1.1.1.1.210.000-558-00			
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8,343,801
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16,687,602
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16,687,602
1	SERVICIOS					5,609,143,440
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21,217,000
10301	001	1120	3460		INFORMACIÓN	100,000
10303	001	1120	3460		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	21,117,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5,582,926,440
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (SE INCLUYEN LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A NIVEL NACIONAL).	5,535,574,490
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47,351,950
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5,000,000
10701	001	1120	3460		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL).	5,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					34,754,585
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					21,815,492
20104	001	1120	3460		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	21,815,492
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					12,939,093
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6,667,181
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,460,837
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	84,625
29907	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	693,300
29999	001	1120	3460		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33,150
5	BIENES DURADEROS					40,709,930
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					40,709,930
50103	280	2210	3460		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8,000,000
50104	280	2210	3460		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26,534,298
50105	280	2210	3460		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5,799,576
50199	280	2210	3460		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	376,056
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					155,234,081,864
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					155,196,543,608
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					23,617,772,269
60102	001	1310	3460	219	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur 3-007-201398	3,108,678,269
60102	001	1310	3460	222	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES EDUCATIVAS CON OTRAS CONDICIONES DE RIESGO PARA ESTUDIANTES EN VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN PROGRAMAS DE GOBIERNO CON BASE EN LA LEY 7658 del 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	4,975,111,200
60102	001	1310	3460	223	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL POR EL DEPÓSITO MENSUAL DE BECAS A ESTUDIANTES SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	360,000,000

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00				
60102	001	1310	3460	229	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	11,449,587,800
60102	001	1310	3430	230	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE POST SECUNDARIA, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	528,000,000
60102	001	1310	3460	231	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES Y PADRES, ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1197). Céd. Jur 3-007-201398	529,848,000
60102	001	1310	3460	232	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD, AYUDAS ESPECIALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIAS Y BECAS DE TRANSICIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY No.7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	2,446,767,000
60102	001	1310	3460	233	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL, A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 ARTÍCULO 4 INCISO A). Céd. Jur 3-007-201398	219,780,000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	131,578,771,339
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	907,801
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,390,634
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No.8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	48,500,000,000
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE I Y II CICLOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE SECUNDARIA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESCOLARES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	340,000,000

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00				
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	22,340,471,445
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	20,147,142,137
60103	001	1310	3460	231	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 LEY 8783 DE 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	247,965,531
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	18,650,817,842
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	7,528,334,469
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd. Jur 2-100-042002	13,701,023,135
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	120,718,345
603					PRESTACIONES	2,538,256
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	2,538,256
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35,000,000
60601	001	1320	3460		INDEMNIZACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LOS EMPRESARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES ANTE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE MINISTERIO O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO SE INCLUYEN RECURSOS PARA EL PAGO DE SENTENCIAS POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTAN LOS BENEFICIARIOS ANTE FONABE O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES).	35,000,000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,500,000,000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2,500,000,000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,500,000,000

70103	280	Registro	2310	3460	212	1.1.1.1.210.000-558-00 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	2,500,000,000
-------	-----	----------	------	------	-----	---	---------------

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos de enseñanza Preescolar, I y II Ciclo.	Estudiantes en edad para asistir a preescolar, I y II Ciclo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de centros educativos de II ciclo implementando las reformas de matemáticas		
	-		100.00	-	-	-
Fuente de Datos:		Informes del Viceministerio Académico.				
Notas Técnicas:		Estudiantes beneficiados por género: 109,454 hombres y 103,017 mujeres.				
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de centros educativos de I y II ciclo implementando los programas de Español		
	-		100.00	-	-	-
Fuente de Datos:		Informes del Viceministerio Académico.				
Notas Técnicas:		Estudiantes beneficiados por género: 220,043 hombres y 205,898 mujeres.				
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Incremento en el porcentaje de cobertura en el programa de informática educativa		
	65.80		78.70	-	-	-
Fuente de Datos:		Fundación Omar Dengo.				
Notas Técnicas:		El logro de la meta establecida para el 2014 depende del presupuesto asignado. Estudiantes beneficiados por género: 215,644 hombres y 202,748 mujeres.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL Y TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.	577,501,417,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	577,501,417,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	577,501,417,000
001	INGRESOS CORRIENTES	31,913,349,478
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	545,588,067,522

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	38,275	0	38,275
3	ADMINISTRATIVO	751	0	751
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	648	0	648
6	DOCENTE	30,053	0	30,053
9	DE SERVICIO	6,823	0	6,823

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	577,501,417,000
0					REMUNERACIONES	545,588,067,522
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	233,043,728,144
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	221,085,141,364
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	11,958,586,780
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	245,587,929
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	245,587,929
003					INCENTIVOS SALARIALES	247,718,509,464
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	58,197,861,371
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9,201,304,810
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	36,123,127,102
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	32,630,341,084
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	111,565,875,097
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	42,270,108,084
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	40,102,410,234
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40,102,410,234
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2,167,697,850
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2,167,697,850
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	22,310,133,901
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2,800,853,246
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,800,853,246
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6,503,093,552

	Registro			1.1.1.1.210.000-573-01		
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6,503,093,552
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	13,006,187,103
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	13,006,187,103
					Céd. Jur 4-000-042147	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,913,349,478
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	27,143,419,532
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	27,143,419,532
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	233,404,437
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	1,083,848,925
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22/12/99).	224,729,267
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/82).	23,031,718,625
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3410	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	11,248,640
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3410	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE I Y II CICLOS, ARTÍCULO 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	2,498,469,638
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3410	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	60,000,000
					Céd. Jur 2-100-042202	
603					PRESTACIONES	4,566,413,922

	Registro			1.1.1.1.210.000-573-01		
60399	001	1320	3410	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		4,566,413,922
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		203,516,024
60402				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES		38,948,000
60402	001	1320	3410	234 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS MUSEOGRÁFICOS, CONGRUENTES CON LOS CONTENIDOS DEL CURRICULUM ESCUELAS BÁSICO COSTARRICENSE ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE ACTÚEN COMO APOYO AL APRENDIZAJE DINÁMICO QUE SE programe en las salas del museo de los niños, diseño y puesta en marcha de estrategias didácticas esencialmente interactivas, dinámicas y participativas. Además, promover la combinación armónica de la enseñanza tradicional escolarizada con enfoques extracurriculares elaborando programas informáticos de autoaprendizaje , según convenio MEP-FUNDACIÓN, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 30/10/2008). Céd. Jur 3-006-109117		38,948,000
60404				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		164,568,024
60404	001	1320	3410	200 TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 /02/2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢33.802.968, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢42.512.644 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢88.252.412). Céd. Jur 3-010-045304		164,568,024

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes en edad para cursar III ciclo y educación diversificada académica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de centros educativos de Educación Diversificada implementando las reformas de la enseñanza de la matemática		
	-		100.00	-	-	-
Fuente de Datos:		Informes del Viceministerio Académico.				
Notas Técnicas:		Estudiantes beneficiados por género: 46,633 hombres y 53,797 mujeres.				
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de centros educativos de III ciclo implementando el nuevo programa de Estudio en Artes Industriales		
	-		50.00	-	-	-
Fuente de Datos:		Informes del Viceministerio Académico.				
Notas Técnicas:		Estudiantes beneficiados por género: 111,635 hombres y 105,885 mujeres.				
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Incremento en el porcentaje de cobertura en el programa de informática educativa		
	64.00		80.20	-	-	-
Fuente de Datos:		Fundación Omar Dengo				
Notas Técnicas:		El logro de la meta establecida para el 2014 depende del presupuesto asignado. Estudiantes beneficiados por género: 84,124 hombres y 80,674 mujeres.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	277,325,033,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	277,325,033,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	277,325,033,000
001	INGRESOS CORRIENTES	260,154,674,933
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17,170,358,067

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	16,307	0	16,307
3	ADMINISTRATIVO	1,003	0	1,003
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	14	0	14
6	DOCENTE	12,934	0	12,934
9	DE SERVICIO	2,281	0	2,281

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	277,325,033,000
0					REMUNERACIONES	257,811,152,344
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	122,813,744,239
00101	001	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118,858,738,473
00105	001	1111	3420		SUPLENCIAS	3,955,005,766
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	87,107,870
00203	001	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL (PARA PAGO POR DISPONIBILIDAD DE CONSERJES DE CENTROS EDUCATIVOS POR LABORES EXTRA HORARIAS).	87,107,870
003					INCENTIVOS SALARIALES	104,139,640,079
00301	001	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27,002,167,147
00302	001	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8,038,215,514
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	17,170,358,067
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	15,236,521,738
00399	001	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	36,692,377,613
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20,089,319,487
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19,059,097,975
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19,059,097,975
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1,030,221,512
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1,030,221,512
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10,681,340,669
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1,409,347,059
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,409,347,059

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3,090,664,537	
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3,090,664,537
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				6,181,329,073	
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6,181,329,073
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19,513,880,656	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17,306,198,814	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17,306,198,814	
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117,445,588
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	515,110,756
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	10,526,025,710
60103	001	1310	3420	211	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	40,000,000
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 2-100-042002	126,790,543
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-110387	143,263,000
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-135424	116,325,236

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02				
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-134995	131,177,313
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN PEDRO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-113166	128,316,604
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-325152	118,675,600
60103	001	1310	3420	227	COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE HEREDIA, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur 3-007-218709	217,029,145
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO HUMANÍSTICO DE COTO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur 3-008-373331	107,204,286
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-137531	125,512,764
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-396075	112,906,609
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-473413	114,769,235
60103	001	1310	3420	232	JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE III CICLOS Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4,665,646,425
603					PRESTACIONES	1,898,306,799
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	1,898,306,799
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	309,375,043
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	78,395,775
60402	001	1320	3420	204	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN. (SEGÚN LEY 8152 DEL 14/11/2001, GACETA No. 232 DEL 03/12/2001 PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICA). Céd. Jur 3-006-101757	62,612,500

		Registro		1.1.1.1.210.000-573-02		
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	15,783,275
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	230,979,268
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢26.077.476,00 , CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢34.226.607,00 CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢22.093.692,00 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢148.581.493,00). Céd. Jur 3-010-045304	230,979,268

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes en edad para cursar el III ciclo y educación diversificada técnica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión	Eficacia	7.00	Apertura y conversión de Colegios Técnicos Profesionales.	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.					
Notas Técnicas:	Las matrículas de estos colegios técnicos aumenta un poco con respecto a las secciones nocturnas. Estudiantes beneficiados por género: 450 hombres y 400 mujeres.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	12.00	Apertura de nuevas secciones nocturnas en Colegios Técnicos Profesionales nuevos o existentes.	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.					
Notas Técnicas:	La apertura de nuevas secciones nocturnas, requiere de tiempo para lograr su consolidación, de ahí que se espera que este primer año, la matrícula sea conservadora.					
	Las secciones nocturnas son una modalidad en la cual se permite al estudiante que la matricula, obtener el título de técnico medio en alguna especialidad técnica ofrecida por el MEP. Se pueden matricular en secciones nocturnas los siguientes tipos de personas: a) los que concluyeron la educación diversificada o bachillerato y b) los que concluyeron la Educación General Básica, siempre que se matriculen (además de la sección nocturna) en alguno de los programas de la Educación Abierta o en el Colegio Virtual Marco Tulio Salazar, que lo lleven a la conclusión de la Educación Diversificada y/o a la obtención del bachillerato de Enseñanza Media.					
	Estudiantes beneficiados por género: 280 hombres y 200 mujeres.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	100.00	Porcentaje de centros educativos de Educación Técnica implementando las reformas de matemáticas	-	-
Fuente de Datos:	Informes del Viceministerio Académico.					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	100.00	Porcentaje de centros educativos de Educación Técnica implementando los objetivos de lógica en el programa de español	-	-
Fuente de Datos:	Informes del Viceministerio Académico.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	133,727,258,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	133,727,258,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		133,727,258,000
001	INGRESOS CORRIENTES		125,667,296,597
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8,059,961,403

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	7,507	0	7,507
3	ADMINISTRATIVO	418	0	418
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	6,229	0	6,229
9	DE SERVICIO	849	0	849

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	133,727,258,000
0					REMUNERACIONES	121,513,230,470
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	57,696,457,689
00101	001	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	55,434,550,724
00105	001	1111	3420		SUPLENCIAS	2,261,906,965
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	32,811,107
00203	001	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL (PARA PAGO POR DISPONIBILIDAD DE CONSERJES DE CENTROS EDUCATIVOS POR LABORES EXTRA HORARIAS).	32,811,107
003					INCENTIVOS SALARIALES	49,360,284,144
00301	001	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,833,667,175
00302	001	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3,018,968,024
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	8,059,961,403
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	6,992,446,071
00399	001	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19,455,241,471
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9,430,153,919
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8,946,556,282
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8,946,556,282
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	483,597,637
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	483,597,637
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4,993,523,611
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	641,144,880
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	641,144,880

Registro		1.1.1.1.210.000-573-03				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1,450,792,910
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1,450,792,910
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2,901,585,821
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2,901,585,821
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					12,214,027,530
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9,669,706,247
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					9,669,706,247
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53,428,740
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	241,798,818
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DEVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	5,140,932,133
60103	001	1310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TECNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-100-042002	4,173,546,556
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	60,000,000
603	PRESTACIONES					833,904,589
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	833,904,589
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1,710,416,694
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					5,467,612
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-002-066050	5,467,612
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					80,955,595

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-03			
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	15,552,093
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO- SEGÚN LEY 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur 3-007-045755	65,403,502
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,623,993,487
60404	001	1320	3420	200	JUNTA ADMINISTRATIVA CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7157). Céd. Jur 3-007-112502	632,902,777
60404	001	1320	3430	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGÚN LEY No.6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur 3-101-007178	991,090,710

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL****UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes con necesidades educativas especiales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
P.01.	Gestión	Eficacia	Número acumulado de instituciones educativas de secundaria aplicando el Plan Nacional de III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional.			
		75.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.					
Notas Técnicas:	Estudiantes beneficiados por género: 4,701 hombres y 3,214 mujeres.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	107,621,637,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	04	107,621,637,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		107,621,637,000
001	INGRESOS CORRIENTES		100,939,248,755
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6,682,388,245

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	6,525	0	6,525
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0	219
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	5,899	0	5,899
9	DE SERVICIO	370	0	370

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	107,621,637,000
0					REMUNERACIONES	100,149,143,024
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	54,451,720,464
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	53,539,854,564
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	911,865,900
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5,201,585
00203	001	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL (PARA PAGO POR DISPONIBILIDAD DE CONSERJES DE CENTROS EDUCATIVOS POR LABORES EXTRA HORARIAS).	5,201,585
003					INCENTIVOS SALARIALES	33,943,323,137
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10,659,205,381
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	990,281,543
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6,682,388,245
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5,647,124,072
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9,964,323,896
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7,818,393,611
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7,417,450,349
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7,417,450,349
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	400,943,262
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	400,943,262
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3,930,504,227
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	322,014,869
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	322,014,869

Registro		1.1.1.1.210.000-573-04				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1,202,829,786
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1,202,829,786
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2,405,659,572
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2,405,659,572
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7,472,493,976
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6,498,503,757
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6,498,503,757
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26,834,572
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. SEGÚN LEY 7972 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042002	226,106,438
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	200,471,631
60103	001	1310	3480	204	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN , SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1996 GACETA No. 102 DEL 29/05/1996) Céd. Jur 3-008-051010	7,035,991
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	5,512,716,646
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1995, GACETA N° 102 DEL 29/05/1996. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur 3-008-084705	17,869,929
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	13,413,150

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-04	
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR). Céd. Jur 2-100-042002	474,055,400
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20,000,000
603					PRESTACIONES	751,264,111
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	751,264,111
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	222,726,108
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	222,726,108
60401	001	1320	3480	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-374546	66,479,799
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No.8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-101303	156,246,309

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos, velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para jóvenes y adultos.	Todas las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación formal o no formal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.	Gestión		Eficacia	Modalidades de la oferta educativa para personas jóvenes y adultas revisadas.		
	-		1.00	-	-	-
Fuente de Datos:		Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	64,348,826,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	64,348,826,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	64,348,826,000
001	INGRESOS CORRIENTES	60,448,577,200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3,900,248,800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5,608	0	5,608
3	ADMINISTRATIVO	231	0	231
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	0	12
6	DOCENTE	4,916	0	4,916
9	DE SERVICIO	449	0	449

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,014
					TOTAL	64,348,826,000
0					REMUNERACIONES	58,462,870,149
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	32,617,242,838
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	31,939,389,244
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	677,853,594
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	18,893,098
00203	001	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL (PARA PAGO POR DISPONIBILIDAD DE CONSERJES DE CENTROS EDUCATIVOS POR LABORES EXTRA HORARIAS).	18,893,098
003					INCENTIVOS SALARIALES	18,942,483,480
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5,353,001,341
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,790,054,988
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	3,900,248,800
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	3,245,715,250
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4,653,463,101
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4,563,291,143
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4,329,276,213
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4,329,276,213
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	234,014,930
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	234,014,930
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,320,959,590
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	214,825,216
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	214,825,216

Registro		1.1.1.1.210.000-573-05				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					702,044,791
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	702,044,791
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1,404,089,583
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1,404,089,583
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5,885,955,851
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5,578,319,352
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5,578,319,352
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17,902,101
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117,007,465
60103	001	1310	3480	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	5,423,409,786
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20,000,000
603	PRESTACIONES					295,152,789
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	295,152,789
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					12,483,710
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					12,483,710
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	12,483,710